

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de marzo de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente trámite Ejecutivo Laboral a Continuación promovido por Herminso Lozano en contra de Colpensiones.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós

Ejecutivo laboral a Continuación
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00080 00

REQUIERE PARTE

Mediante escrito que antecede y allegado al correo electrónico institucional del despacho, la parte demandante solicitó impulso procesal en el presente proceso Ejecutivo Laboral a continuación promovido por el señor Herminso Lozano en contra de Colpensiones, sin especificar la actuación pendiente a resolver.

Revisado el expediente, se observó que, mediante auto de fecha 10/12/2021 se ordenó seguir adelante la ejecución y posteriormente el 28/02/2022 se liquidaron las respectivas costas, sin que exista solicitud pendiente o actuación a cargo del despacho a realizar.

Así las cosas, se advierte a la parte demandante que el impulso al proceso recae exclusivamente en su actuación, por tal razón se insta, para que previo solicitar impulsos procesales, revise el expediente electrónico y realice las actuaciones que solamente le compete a la parte y no al despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b94c31884ffcf28b114893e0e4c73525b5004b4fb29d0f921ce6e7dcb17d8ce**

Documento generado en 24/03/2022 04:13:13 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>